

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00181-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 09 MAR 2010

VISTO: El Oficio Nº 2181-2009/GOB. REG. TUMBES-DRP-DR de fecha 22 de diciembre 2009; el Informe Nº 002-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI de fecha 19 de enero del 2010, Acta de Observación Nº 001-2010/GRPPAT-SGDI de fecha 05 de enero del 2010, el Informe Nº 001-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 20 de enero del 2010, concerniente a la aprobación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010** de la Dirección Regional de Producción;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley Nº 28411 establece en el Capítulo III Artículo 8º - 8.1 Que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Direcciones Regionales que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia, alineado al Plan Estratégico Institucional.

Que los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnico normativo de gestión Institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PRESIDENCIA REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00181 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 09 MAR 2010

precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.

Que, mediante Oficio N° 2181-2009/GOB. REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 22 de diciembre del 2,009 la Dirección Regional de Producción solicita la aprobación de su Plan Operativo Institucional 2,010.

Que, habiéndose revisado el proyecto del Plan Operativo Institucional POI 2,010 de la Dirección Regional de Producción la Especialista de Racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo institucional suscribió un Acta de Observaciones N° 001-2010/GRPPAT-SGDI de fecha 05 de enero del 2010 con el responsable de la elaboración de los Documentos de Gestión de la citada Dirección Regional de Producción para que levante las observaciones en un plazo de 72 horas, acción que fue levantada en el plazo determinado.

Que, con Informe N° 002-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI de fecha 19 de enero del 2010 la Especialista en Racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional opina que el Plan Operativo Institucional POI de la Dirección Regional de Producción, se ha elaborado acorde a los Objetivos Estratégicos Institucionales y al Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del presente Año Fiscal 2,010 y estando conforme lo solicitado por la Dirección Regional de Producción pido que el Plan Operativo Institucional-POI 2,010 de la Dirección Regional de Producción sea aprobado con Resolución Ejecutiva Regional expedido por el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

Que, con Informe N° 001-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 20 de enero 2,010 el Sub Gerente de Desarrollo Institucional declara Procedente lo solicitado por la Dirección Regional de Producción por haberse elaborado el Plan Operativo Institucional-POI 2,010 de acuerdo con los Objetivos Estratégicos Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura para el presente Ejercicio Fiscal solicitando que se apruebe con el acto resolutivo pertinente.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo





"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00181-2010/GOB.REG.TUMBES-P

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel ... Canales
RESP. DE LA ...
SECRETARIA DOCUMENTARIO

Tumbes, 09 MAR 2010

Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010, de la Dirección Regional de Producción, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Monitoreo de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2010 de la Dirección Regional de Producción y la Supervisión a la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Producción, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE

